

Secretaria. 07-09-20
Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular, promovido a través de apoderado judicial por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Contra CARLOS ENRIQUE GALINDO HERNANDEZ. Informándole que el apoderado de la demandante solicita emplazamiento acorde al Dto 806/20. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON O.
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, siete (07) de septiembre de 2020

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	CARLOS ENRIQUE GALINDO HERNANDEZ
RADICADO	2019-00447-00

ASUNTO A DECIDIR

El apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, solicita se efectúe el emplazamiento al demandado CARLOS ENRIQUE GALINDO HERNANDEZ, de conformidad al D.to 806/20.

CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 25 de noviembre de 2019, se ordenó el emplazamiento del demandado CARLOS ENRIQUE GALINDO HERNANDEZ, sin embargo, el mismo no fue efectuado. Motivo por el cual el apoderado de la entidad demandante solicita se aplique lo ordenado por el D.to 806/20, y se proceda a registrar el emplazamiento en el RNPE, sin necesidad de publicación en el periódico.

Por ser procedente lo solicitado, de conformidad con los artículos 293 Y 108 del Código General del Proceso, y el articulo 10 del Decreto 806/20, que indica:

“ARTÍCULO 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

Por lo que, se,

RESUELVE:

Realícese el emplazamiento al demandado ordenado en el auto adiado 25 de noviembre de 2019, de conformidad en el art. 10 del D.to 806/20, hágase la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 018, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 08 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria